

1413924

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 045 -2024-DGA-CR

Lima, 19 FEB. 2024

VISTOS:

El Informe N° 111-2023-2024-OEGRLOM-CR, emitido por la Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales; el RU N° 1399568, el Memorando N° 0315-2024-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 111-2023-2024-OEGRLOM-CR, emitido por la Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales, solicita la autorización y/o asignación de recursos para cien (100) coffe breaks para el evento "Foro Descentralizado sobre Proyectos de Inversión Pública: Créditos suplementarios y demandas adicionales".

Que, mediante el mismo informe, se pone de conocimiento que la responsable del encargo dinerario para la adquisición de cien (100) coffe breaks para el evento, es la señora **Jocelyn Muñoz Arellano de De Lama**, identificada con DNI N°45800911, quien será la que haga la rendición correspondiente.

Que, con el Memorando N° 0315-2024-OPPM-OM-CR, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, comunica que se emitirá la disponibilidad presupuestal para cubrir los gastos del Evento: "Foro Descentralizado de Proyectos de Inversión Pública: Avanzando con Visión", por un valor de S/ 10,814.00 soles con cargo a recursos otorgados en las Certificaciones de Créditos Presupuestarios N°s. 0003, 0020 y 0021.

Que, el rubro solicitado del Evento "Foro Descentralizado sobre Proyectos de Inversión Pública: Créditos suplementarios y demandas adicionales", se encuentra cubierto por la disponibilidad presupuestal otorgada, específicamente para el servicio de Coffe Break, con un valor asignado de S/ 2,000.00 soles. En consecuencia es necesario aclarar que la variación en la denominación de los foros mencionados corresponde al mismo evento.

Que, mediante el Registro Único N° 1399568, la Oficialía Mayor, autoriza el servicio el cual se deberá atender según el procedimiento.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, se procede autorizar el desembolso por "Encargo" para el pago de los bienes y servicios que puedan ser necesarios, conforme a lo sustentado en los documentos de vistos.

Que, contando con el visto bueno de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente.



Congreso de la República

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESEMBOLSO
POR ENCARGO por el importe de **S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles)**, que servirán para la adquisición de cien (100) coffe breaks, que servirán para el Evento "Foro Descentralizado sobre Proyectos de Inversión Pública: Créditos Suplementarios y Demandas Adicionales".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable a la señora **Jocelyn Muñoz Arellano de De Lama**, identificada con DNI N°45800911, debiendo asumir el desarrollo de las actividades y rendición correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase


CARLOS LUIS PAÍS VERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA